

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 8 de Octubre de 1881.

NUMERO 1,088

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 45 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 6 horas y 42 minutos de la noche.

SABADO 8.—Santa Reparada, el Anciano Simón el que recibió en sus brazos al niño Nuestro Señor, santa Benedicta, virgen y mártir; santa Pelagia penitente.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion.
Oficio.

Administracion Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.
Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—Consideraciones sobre la produccion y consumo del café.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

Follethin.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

San José, octubre 6 de 1881.

SEÑOR:

He recibido la nota que US^a Honorable se sirvió dirigirme el 3 del corriente, manifestándome: que en cumplimiento de la Ley de 24 de setiembre de 1877 y del Decreto de 20 del mes próximo pasada, sobre renovacion del Gran Consejo Nacional, las Municipalidades de esta Provincia me han reelecto, para su representacion como Consejero de Estado.

No puedo ménos que aceptar este puesto para corresponder á la confianza que por tercera vez se me ha dispensado.

Sírvase US^a Honorable manifestarlo así á S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, asegurándole, que procuraré, como hasta hoy, cumplir los deberes que se me imponen, haciendo lo que me sea posible por el bien de la Nacion.

Soy del Señor Ministro, con la mayor consideracion, muy atento servidor,

B. CARRANZA.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 7.

1.—Se proveyó autos en la instruccion seguida contra Torcuato Casasola, por lesiones.

2.—Igual proveido se dictó en la instruccion seguida á consecuencia de la muerte del Señor Francisco Rivera.

3.—Se declaró indebidamente admitida la súplica interpuesta en el juicio ejecutivo, entre los Señores Don Agustín Tapia y Don Mercedes Peralta, de la sentencia de las dos de la tarde del día veintiuno de setiembre próximo pasado.

4.—Se pidió informe á la Secretaria, en la segunda desercion acusada á los Señores Don Francisco Castro y Don Valentin Abarca, en el juicio ejecutivo que les sigue el Licenciado Don Andres Venegas, como apoderado del Banco de la Union.

San José, 7 de octubre de 1881.

El Secretario.—BENTIO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se proveyó autos, en una instruccion para averiguar el autor de un hurto hecho al Señor Victor Ávila.

2.—El mismo decreto recavó en otra instruccion por depósito de tabaco clandestino.

3.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la instruccion seguida por la muerte del Señor Espíritu Santo Moraga.

4.—En el juicio en que el apoderado de los vecinos del barrio de S. Nicolas de Cartago, se opone al denunciado de un terreno baldío; se confirmó el auto de 1ª Instancia, que declara no ser bastante el poder con que gestiona dicho apoderado, siendo de oficio las costas.

5.—En el juicio ordinario, promovido por el Señor Dolores Rójas, contra Don Mariano Carranza, sobre reclamo de pesos, se confirmó la sentencia apelada que absuelve del cargo al demandado en cuanto al aumento de precio del café, y le condena á pagar cincuenta y siete pesos que por conduccion del mismo, confiesa deber al actor.

San José, octubre 7 de 1881.

El Secretario.—N. GALLEGOS.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las once de este día, se admitió á los Srs. Santiago Sánchez y Madrigal, mayor de sesenta años, casado, y Jesus Sánchez y Sálas, mayor de veinticinco años, soltero, ambos agricultores y vecinos de San Rafael de Heredia, y Santiago Zamora, mayor de veinticinco años, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo de Heredia, el denunciado que han hecho de una mina de oro compuesta de seis vetas, tres al Norte y tres al Sur de la quebrada denominada de "Santa Irene", al Norte del punto llamado "La Laguna", en el barrio de San Rafael, distrito 3º, Canton 1º de la Provincia de Heredia, está en terreno baldío, y linda por todos vientos con terrenos baldíos; tales vetas son nuevas y en cerro nuevo; el recuento de todas estas vetas es de Norte á Sur.

Las personas que se consideren con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo á esta oficina en el término legal.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 6 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

CARTEL.

A las doce del día doce del mes de noviembre, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo, y al mejor postor, las fincas siguientes: 1ª.—Un solar sembrado de café, situado en el barrio de la Soledad, distrito 4º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Laureano Echandi: Sur y Este, propiedad de Manuel Calvo; y Oeste, terreno del Lic. D. Manuel Argüello; consta de 19 varas de frente, por 47½ de fondo: 2ª.—Un terreno cultivado de café, situado en el mismo distrito y Canton que la anterior, lindante: Norte, calle en medio, terreno del Lic. D. Manuel Argüello: Sur, id. de Menardo Fernández: Este, id. de Francisca Chavarría; y Oeste id. de Silverio Sequeira; consta de 19 varas de frente, por 59 de fondo:

3ª.—Un potrero situado en el mismo distrito y Canton, lindante: Norte, terreno del Lic. D. Manuel Argüello, José Silverio Sequeira, Manuel M^o Calvo y Francisca Chavarría: Sur y Este, terreno de Pic Joaquin Fernández; y Oeste, terreno de Santiago Borbon y del citado Argüello; constante de 4,074 ½ varas cuadradas: 4ª.—Un terreno cultivado de café y potrero, situado en el mismo distrito y Canton, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Laureano Echandi: Sur y Este, calles públicas, ántes de D. Joaquin Fernández; y Oeste, propiedad de Manuel M^o Calvo; consta de 2,234 varas cuadradas. Están valoradas: la primera, en trescientos setenta y dos pesos; la segunda, en doscientos noventa y seis pesos, treinta y seis centavos; la tercera, en mil doscientos veinticinco pesos, doce centavos; y la cuarta en quinientos ochenta y seis pesos; inscritas en el Registro de la Propiedad, á los folios cuatrocientos noventa y cinco, tomo trigésimo-octavo, diez y nueve, tomo cuarentésimo primero, trece, tomo ciento cuatro ó ciento treinta y tres, tomo ciento diez y ocho, inscripcion número dos, de las fincas números tres mil quinientos treinta y siete y tres mil quinientos sesenta y siete, y número uno de las fincas números ocho mil quinientos ochenta y siete y diez mil seiscientos noventa y cinco "Oriental". Pertenecen á Don Manuel M^o Calvo y Mora, y se venden para pagar cantidad de pesos que a deuda al ex-Banco de Emision. Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 4 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día doce del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un terreno plantado de café, sito en el barrio de Guadalupe de esta jurisdiccion, distrito sexto, canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, quebrada en medio, propiedad de Julian Vargas: Sur, propiedad de herederos de Hilario Vargas: Este, calle de San Vicente en medio, propiedad de Cayetano Vizcaino; y Oeste, propiedad de Francisco Brénes y Eduviges Vargas, mide el terreno como nueve manzanas; y una casa que en él hay ubicada, mide como diez y ocho varas de frente y siete de fondo, con dos cuartos caedizos como de siete varas de largo cada uno, por tres de ancho, una cocina y dos galerías, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y dos, folio cuatrocientos noventa y nueve, finca número diez y seis mil seiscientos ochenta y nueve "Oriental," inscripcion número dos. Valorados así: la casa, junto con las galerías, en doscientos pesos; y el terreno á ciento setenta y cinco pesos manzana: un potrero de cuarenta y dos manzanas, sito en el distrito sétimo, barrio de San Isidro, canton primero de la Provincia de San José, lindante: Norte, quebrada en medio, propiedad de Cecilio Madrigal, Nicolas Gregorio y José de Jesus Rodríguez: Sur, calle en medio, idem de Juan Zeledon: Este, idem de Ramon Vargas; y

Oeste, ídem de Ascension Vargas. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento sesenta y cuatro, folio quinientos cuarenta y nueve, finca número diez y siete mil seiscientos ochenta y cuatro. Valorada en mil doscientos pesos, por considerarlo los peritos sólo con la extensión de doce á catorce manzanas próximamente: un terreno de agricultura de diez manzanas, en el mismo barrio de San Isidro expresado, lindante Norte, propiedad de Justo Vargas Sur, calle en medio, ídem de Feliciano González y Santos Roman: Este, calle en medio, ídem de Ascension Vargas; y Oeste, ídem de Salvador Rodríguez. En esta finca está ubicada una galera de horcones, con su cocina y corredor y entechada de madera y teja; y también tiene esta finca como una manzana sembrada de café, caña dulce y plátanos, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa y cuatro, folio quinientos cincuenta y uno, finca número diez y siete mil seiscientos ochenta y cinco. Valorada en ochocientos pesos. Estos bienes pertenecen á los Señores Santiago y Cayetano Vizcaino; y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de cantidad de pesos que son en deber á Don Dámaso Villalobos. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José. Octubre 4 de 1881.

CRISANTO SAENZ.

Carlos Sáenz J.—Donato Iglesias.

2.

Se ha señalado las doce del jueves trece del presente mes, para rematar en la puerta principal de este Despacho, una tira de tierra situada en Guadalupe de esta Ciudad, Distrito sexto de este Canton, constante de veinticinco varas de frente por igual fondo, lindante: al Norte, con terreno municipal; al Sur, con el río Tórris; al Este, propiedad de la Señora Eulalia Abarca; y al Oeste, con calle pública; valorada en nueve pesos cuarenta centavos. Pertenecen á este Municipio y se vende en virtud de denuncia hecha por el Señor Ramon Méndez. Quien quisiera hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, octubre 3 de 1881.

RAFAEL ELIZONDO.

Alejo Mora J.—Alberto Brénes Vargas.

1.

A los doce del día once del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa de habitación, con el solar en que está ubicada, situados en el cuartel de la Soledad, Distrito cuarto de este Canton; mide la casa veinte varas de frente en el lindero Sur por veintisiete en el lindero Norte, y el solar de igual frente que la casa por el lindero Sur y treinta de largo por el lindero Oeste, todo más ó menos; lindante: Norte, propiedad de Juan Luis Quiros; Sur, calle en medio, casa de Adriano Camacho; Este, propiedad de Francisco Rójas y Ramona Laura de Jesus Mora; y al Oeste, calle en medio, casa de Adriano Camacho, solar de Guadalupe Zúñiga de Mora y casa de José María Bermúdez. Adquirida por adjudicación en la mortual de Juana María Rójas y Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa, folio quinientos cincuenta y siete, número diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, "Oriental," asiento número uno. Valorada en mil cuatrocientos pesos. Esta finca pertenece á Narciso Jiménez y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe á los Señores Fernández y Tristan y Rafael Vargas Rójas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, octubre 1º de 1881.

CRISANTO SAENZ.

Carlos Sáenz J.—Donato Iglesias.

1.

A las doce del día trece del presente mes y en virtud de ejecución que sigue José M. Valverde á Brígida Acuña, se venderán al mejor postor en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: Una casa situada en el barrio de San Nicolas, distrito quinto de este Canton, que mide próximamente ocho varas de largo por cinco de ancho, construcción de adobes, madera cuadrada y cubierta de teja, ubicada en un solar que mide

de veinte varas de frente por treinta de fondo, lindante: Norte y Sur, cercos de Nicolás Aguilera; Este, calle en medio, cafetal de Esteban Monge; casa y solar de los herederos de Juana Granados y solar de Brígida Acuña; y Oeste, cerco de Santiago Monge; valorada en cien pesos; y una vaca parida en veinticinco pesos. Estos bienes pertenecen á la Señora Brígida Acuña y se venden para pagar la deuda por que la ejecuta José M. Valverde. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º Cartago, octubre 5 de 1881.

VICTOR ROBBIO.

Leopoldo Paézco P.—Juan B. Iglesias.

2.—v.—1.

A las doce del día diez y siete de octubre corriente, se han de rematar en el mejor postor y en las puertas de la tienda de los Señores Tomas Jenkins y hermano, los bienes siguientes: una paila valorada en cincuenta pesos; los materiales de una galera que sirvió á un trapiche; valorados en cincuenta pesos; un lote de finca, situado en el barrio de Mercedes, Los Palmares, distrito cuarto del canton segundo de la Provincia de Alajuela, lindante: Norte, con terrenos de la finca general, vendidos á Pedro Campos, calle que se deja en medio: Sur, con ídem de Remigio Rójas y Santiago Montoya, Quebrada Grande en medio: Este, con terrenos de la finca general; y Oeste, con ídem de Remigio Rójas; comprensivo de nueve manzanas, y valorado, según el justiprecio general, en quinientos veintidos pesos sesenta centavos. Este lote es parte de una finca que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. Pertenecen estos bienes á la mortual de Doña Ramona Murillo y González; y se venden á solicitud de partes, para el pago de deudas, quinto y gastos de dicha mortual. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Atenas, octubre 1º de 1881.

JERÓNIMO RÓJAS.

Frutoso Cruz.—Vicente Valido.

2.

A las doce del día doce de este mes se rematará en este Despacho, en el mejor postor, un documento privado otorgado por el Señor José Solís Sequeira á favor del Señor Cruz Rodríguez. Vale doscientos pesos y se vende en virtud de ejecución que el Señor Melchor Leitón, sigue contra el expresado Rodríguez, por cantidad de pesos. Ocurra el que quiera á hacer postura.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José. —6 de octubre de 1881.

J. JOAQUIN TRÉJOS.

J. M. Astúa V.—Francisco Bendaña.

1.

A las doce del día quince del corriente mes, en la puerta principal de la casa de habitación del Juez que suscribe, se han de rematar en el mejor postor, los bienes siguientes: Un terreno dedicado á pastos, de superficie y figura regulares, situado en el barrio de Santiago de esta Villa de Atenas, Canton quinto de la Provincia de Alajuela, constante de seis y media manzanas y lindante: por el Norte, con tierras de la mortual de Juan Alvarado; por el Sur, calle de por medio, con terreno del Señor Domingo Alvarado; por el Este, con ídem del Señor Juan Matamoros; y por el Oeste, con tierras del Señor Santiago Montoya. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y cinco, folio doscientos treinta y nueve, finca número doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve, "Oriental," inscripción número uno; valorada en trescientos veinticinco pesos. Un buey negro, en diez y siete pesos; otro ídem blanco, manchado, en veinte pesos; una vaca negra, pailetas, con cria, en diez y siete pesos; otra ídem barrosa, parida, en veinte pesos; otra ídem, overa, negra, parida, en diez y siete pesos; otra ídem negra, chunga, parida, en veinte pesos; una yegua rucia, en diez y ocho pesos; otra ídem doradilla, retinta, con cria, en ocho pesos; un potro retinto, en ocho pesos cincuenta centavos; un caballo rucio, en catorce pesos; y una vaca mascarilla, parida, en ocho pesos cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen á la mortual de Don Inocente González Brénes, y se venden á pedimento de partes, para el pago de deudas.

quinto y costas de la mortual. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—Atenas, octubre 3 de 1881.

A CRÉVES.

Jerónimo Rójas.—Tranquilino Porrás.

2.

EDICTOS.

CRISANTO SAENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Hago saber que en la quiebra del Señor José María Guillen y Mora, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado el auto que dice: "Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las doce del día cuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—De conformidad con los artículos 140, 141, 143 y 144 de la ley de Concurso de acreedores de 3 de octubre de 1865, convócase á los interesados en el juicio de concurso del Señor José María Guillen y Mora, para que en el término de treinta días ocurran ante este despacho á hacer sus reclamos, sean ó no litigiosos; ya en calidad de simples acreedores y con la preferencia que les corresponda; señalase asimismo las doce del día diez y seis del entrante mes de noviembre, para celebrar la junta de exámen y reconocimientos de créditos. Y habiéndose aprobado el nombramiento de Curador definitivo y suplente hecho en los Señores Lic. Don Manuel Felipe Quiros y Don Ricardo Jiménez, respectivamente, y prestado éstos su aceptación y juramento, de conformidad con los artículos 192 y 196 de la misma ley, publíquese por el "Diario Oficial" esta providencia; y previene al Curador Provisional Lic. Don Angel Anselmo Cartro haga entrega al definitivo de las cosas pendientes del concurso, y remita cuentas de su administración.—Crisanto Sáenz.—Carlos Sáenz J. Ramon Flores.

Es Conforme.

Dado en la Ciudad de San José, á las dos de la tarde del día cuatro de octubre de 1881.

CRISANTO SAENZ.

Carlos Sáenz.—Donato Iglesias.

1.

Por el presente cito y emplazo á la reo ausente Rafaela Brénes procesada por el delito de adulterio, y en la causa respectiva se ha dictado auto de prision contra aquella y Juan Cervantes por el delito citado, de acuerdo con el artículo 730 del Código de Procs.—En consecuencia se previene á la reo se presente á la cárcel de Reclusion de mujeres dentro de nueve días, bajo el apercibimiento de ley si nó lo verifica.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar á la reo y presentarla y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Juzgado 1º de la ciudad de San José, octubre 6 de 1881.

J. JOAQUIN TRÉJOS.

Franco. B. Bendaña.—J. M. Astúa V.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

AVISO.

El señor Doctor Don Rodolfo Alvarado ha sido designado por esta Gobernacion para el ejercicio de la Medicatura del Pueblo de esta Comarca, durante el presente mes de octubre.

Limon, octubre 2 de 1881

C. MÉNDEZ.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

El Almirantazgo italiano ha resuelto la construcción en este año, de dos nuevos acorazados, uno en Venecia y otro en Castellamare. Tambien acordó pedir nuevos fondos al Parlamento para otros dos acorazados, que se construirán uno en Spezia y otro en Castellamare.

—El Nord de Bélgica, de 31 de julio, anuncia que en las grandes manobras militares que se preparan, las tropas belgas se servirán por la primera vez de un nuevo fusil provisto de una alza y un guia laterales, que ya ha sido experimentado, y que permite tirar á distancias superiores á 1,200 metros.

—El 3 del presente mes el Príncipe de Gales abrió las sesiones del Congreso internacional de medicina de Londres, al cual han asistido representantes de casi todas las naciones. Sir James Paget, fué elegido Presidente.

—La Inglaterra tambien aumenta su marina de guerra. En el presente año quedarán acabados cuatro nuevos acorazados y varios cruceros de nuevo género. Estos navios estarán provistos de una coraza de acero de diez pulgadas, tendrán 316 pies de longitud y 61 de ancho; las máquinas de la fuerza de 8,000 caballos, que darán una velocidad de 16 nudos por hora. Serán armados con 18 cañones de nueve pulgadas, y provistos de dos torpedos.

—La Gaceta de Alemania del Norte, publicó no hace mucho el texto de una carta llena de injurias, que habian dirigido al príncipe Bismark. La prensa libre progresista ha dicho, que esa carta no es auténtica, y que es una maniobra electoral. Pero hoy está la policía en acción buscando el autor de una nueva carta escrita en Francfort al Canciller, que le fué mandada por el correo, en la cual le dicen que 18 hombres de corazon han jurado, tratar, uno despues de otro, poner fin á sus dias.

—Están ya acordadas las bases del tratado de comercio entre la Francia y la Italia. Las negociaciones empezaron en Roma y terminarán próximamente en Paris.

—Segun despachos de San Petersburgo; publicado por el Central News, el Czar de Rusia encontró sobre una mesa de su cámara de dormir, una carta en que lo amenazan de muerte. Por consecuencia de este incidente, el oficial de guardia de la cámara de dormir así como cuatro criados, han sido arrestados.

—L'Observatore romano, periódico papista, fué secuestrado el día 9 por contener ofensas contra la persona del Sumo Pontífice. Las ofensas consistian en que publicaba los discursos pronunciados contra el Papa en el meeting del día 7 de agosto. La publicación de esos discursos fué prohibida á los demas periódicos tambien. Sin embargo algunos han circulado fuera de Roma.

—El Emperador de Austria hizo una visita el día 4 al Emperador de Alemania, en Gastein. Duró tres cuartos de hora.

—Por iniciativa del Vaticano se constituirá una Sociedad con un capital de cinco millones de liras, para la creación de una Agencia telegráfica entre Roma y Paris, para dar las noticias al Vaticano. Los cardenales se han suscritos por ochocientas acciones. Se creará tambien un gran diario clerical que se publicará en Roma, pero en idioma francés.

—El Príncipe de Gales tenia la costumbre de dar varios banquetes durante el verano, en su yacht en Osborne; pero en este año las autoridades le han impedido esos banquetes, por temor de un atentado de los fenianos contra su persona.

[De El Porvenir de Cartagena.]

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Octubre 5

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio
19,50 23,50 21,50 20,50

Viento.		Calma.	
O.	NO.		
Estado de la atmósfera.			
Oscuro claro y Oscuro. claro y oscuro			
Bar. en milímetros: Term. medio 97,0.			
Octubre 6.			
Termómetro centígrado			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
20.	25.	21.	22.
Viento.		calma	
E.	O.		
Estado de la atmósfera.			
claro. claro y Oscuro. Claro y Oscuro.			
Bar. en milímetros: term. medio. 67,0.			

Consideraciones sobre la producción y el consumo del café en el mundo entero, por P. Dabry de Thiersant, Encargado de Negocios de la República Francesa, en Centro-América.

[Continuación.]

Las otras Antillas Inglesas, como Dominica, Trinidad, Montserrat, Antigua etc., no han sido tan felices como Jamaica y han sufrido mucho desde algunos años á esta parte, de los estragos producidos por el Cimiostoma Caffium; de tal modo que apenas basta la producción del café para el consumo interior, y que la exportación es muy insignificante.

La producción del café, era en otro tiempo considerable en la Martinica, y su fama era universal. Este cultivo ha ido poco á poco declinando, y la producción es ahora muy pequeña, 150,000 kilogramos poco más ó menos en 1878, para 534 hectáreas.

El cultivo del café en Guadalupe, ocupa 4,000 hectáreas, produciendo 800,000 kilogramos de un café que en nada cede al de la Martinica, y que se vendió bajo este último nombre, á pesar de las enérgicas reclamaciones de los habitantes.

La exportación del café de Bourbon,

(Isla de la Reunion), ascendió á 600,000 kilogramos poco más ó menos en 1879. Desde 1872, el total de la cosecha anual ha sido, término medio, de 410,339 kilogramos. Las cantidades más estimadas llevan los nombres de *Pays y Leroy*. El precio del flete y los otros gastos para la expedición del café en Europa, se valían hace poco tiempo, en 199 francos los 100 kilogramos, los cuales agregados al precio de compra en los lugares de producción (176 francos, 1ª calidad, 163 francos, 2ª calidad) no eran suficientes para cubrir los gastos de venta en Europa. Compréndese que en tales condiciones, este cultivo no puea desarrollarse.

Curacao, una de las Antillas Holandesas, posee algunos llanos fértiles, donde se cultiva el café en corta escala, la exportación anual no pasando de 500,000 kilogramos.

Cayena, produce igualmente una cierta cantidad de excelente café que se aproxima mucho al Moka, pero que es todavía poco derramado en el comercio.

La exportación del café en Surinam que antes se elevaba á 7,500,000 kilogramos, ha casi cesado. La producción no pasa hoy día de 10,000 kilogramos que se consumen en el país. El número de hectáreas actualmente cultivadas, es de 210, en 1879, la exportación fué de 688 kilogramos.

Es en la Arabia que el excelente producto que da el café, fué descubierto en el 13º siglo de nuestra era por el Dervis Omar, quien habiéndose refugiado junto con algunos fanáticos sobre una montaña del Yemen, y encontrándose falto de víveres, hizo uso como alimento de una decoccion de los frutos de un árbol que crecía naturalmente cerca del monasterio y que no era sino el cafeto.

El cultivo del café en el Yemen no ha tomado un cierto desarrollo sino dos siglos despues del descubrimiento de la preciosa planta. Hoy día, ocupa una superficie de terreno que, desde el Yemen, se extiende hasta Moka, comprendiendo todas las tierras altas y las que están situadas en la costa del golfo de Aden, ó por mejor decir, las vertientes de las montañas cercando el vasto llano, de 220 kilómetros de longitud, llamado Tchamah ó Thamah que costea el mar Rojo, y donde se elevan las ciudades de Beit-et-Fakih y Moka. En las vertientes de estas montañas es donde se cultiva el café. Aunque estén cerca del Tchamah donde no se encuentra más que arena y datileras, todo allí es distinto. Reina allí una primavera perpetua, y los calores algo fuertes son templados por brisas frescas. Por doquiera la tierra está cuajada de ricas producciones, y su gran fertilidad que le ha dado el nombre de Tierra Feliz, aumenta con las lluvias bienhechoras y periódicas que caen cada año en la misma estación, y son producidas por las nubes que forma el mar Rojo, y que las montañas retienen. El café que se cosecha en esos parajes, es el mejor conocido. Los Arabes estiman menos en general, el que crece en los llanos entrecortados por las montañas, que el que se produce en las colinas. El grano del llano, es siempre grande, más chato y menos profundo. Por lo demás, hay pocos cafetos en las llanuras.

Las Provincias del Yemen, que producen mayor cualidad de café, son las de Hasch, el Bekil, Katabah y Jassa; pero el que se cosecha en abundancia en los cuarteles de Kusma, Dsjebi y Udden, es generalmente preferido, y sobre todo el que se dá en las cercanías de la Ciudad Udden, situada á 100 ki-

lómetros de Moka. El café de Udden se distingue de los otros cafés de Arabia, por la pequenez de su grano, que es más verde y más pesado. El que se cosecha en las montañas de Beit el Fakih, es también muy estimado y preferido á los que vienen del lado de Loheidan.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

A los amantes de lo útil y de buen gusto.

GRABADOS.—Establecido actualmente en la casa que habita el Doctor Don Valeriano Fernández y Ferraz esquina Nor-este de la Universidad de Santo Tomas; el que suscribe ofrece á sus favorecedores de esta Ciudad y á los de las Provincias que ejecutará con esmero y puntualidad los trabajos siguientes:

Boletos para café en el metal que pidan. Toda clase de sellos al timbre y para tinta. Monogramas enlazados.—Marcas para ropa con tinta, firme y de color.—Grabados finos en relojes, relicarios, etc., Lapidarios para mansuleos en bronce ó mármol.—Precios sumamente baratos.—Depósitos de sobres ilustrados en su habitación. San José, 6 de Octubre de 1881.

CRUZ BLANCO: Grabador y Agricultor.

AVISO.—Para los colegios y escuelas aca- bo de recibir libros para premios. San José, 7 de octubre de 1881.

JOAQUIN MONTERO. 3. v. 1

LLANTAS para ruedas de trillas y retrillas; clavos, limas, escofinas y otros útiles de ferreteria, á precios sumamente bajos, en la tienda de Belisario Fernández, esquina S. O. de la Plaza Principal. San José, setiembre 28 de 1881. 6 v. 5.

do en la pregunta, porqueste testigo lo vió é se halló presente á ello.

8—Á la otava pregunta dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, porqueste testigo lo vió é se halló presente, é vió servir al dicho Juan Estévan en lo suso dicho, como todos los demás.

9—Á la novena pregunta dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, porque pasó como la pregunta dize.

10—Á la dezena pregunta dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, porque este testigo vió estar preso al dicho Garabito, que la mandó despoblar, por lo suso dicho, é así es público.

11—Á las honze preguntas dixo que oyó dezir lo contenido en la pregunta, porque á la sazón que pasó este testigo estaba en las minas.

12—Á las doze preguntas dixo que oyó dezir lo contenido en la pregunta é sabe quel dicho Pedrarias se quedó con la provincia de Nicoya.

13—Á las treze preguntas dixo ques verdad lo conte-

envió á su tesorero Cereceda á solicitar el permiso de la corte para salir á buscar por las costas del Norte de Honduras el desagadero del lago de Nicaragua, que él imaginaba habria de estar por aquel rumbo. Gonzalez remitió con su agente el quinto real del oro tomado en la expedición y una relacion circunstanciada de todo lo que habia sucedido, de lo que se dió el rey por muy satisfecho y bien servido, concediendo desde luego la nueva autorizacion solicitada.

Mientras iba á Castilla Cereceda y regresaba con el real permiso, Gil Gonzalez se ocupaba activamente en preparar la expedición á Honduras. Así fué que, apenas hubo llegado el tesorero á Santo Domingo, se lizo á la vela la escuadrilla, que con próspero viento arribó á la costa de Honduras. Eligió Gonzalez un punto á propósito para desembarcar, pero antes de que pudiera hacerlo, cambió repentinamente el tiempo, y habiéndosele muerto unos caballos, los mandó echar al agua con todo sigilo, para que los indios, que observaban sin duda desde la playa lo que pasaba, no advirtieran que aquellos animales, que tanto terror les inspiraban, eran mortales. Esa circunstancia dió origen al nombre de Puerto-Caballos que hasta nuestros dias ha conservado aquella rada. Continuó navegando y desembarcó cerca del cabo de Tres Puntas ó Manabique, donde fundó una poblacion á que dió el nombre de San Gil de Buena-Vista, la primera que formaron los Españoles en aquellas costas y que subsistió muy poco tiempo.

Los nativos de la comarca, que tenían sobrados motivos para no ver con gusto la llegada de tales huéspedes, instaron á Gonzalez para que se internara en el territorio de Honduras, ponderándole la riqueza del país. No desestimó el consejo el capitán español, y dejando en San Gil algunos de sus compañeros, emprendió la marcha al interior, llegando al valle de Olancho, donde tuvo ciertos informes que lo obligaron á detenerse.

Sucedió que mientras Gil Gonzalez salía de Santo Domingo con di-

6—Á la sesta pregunta dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, é pasó como en ella se contiene; porqueste testigo vino con el dicho Gil Gonzalez, é vió venir con él al dicho Juan Estévan, é vió quel dicho Juan Estévan padeció muchos trabajos, como los demás.

7—Á la sétima pregunta dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, porque pasó así como la pregunta dize, porque se halló presente.

8—Á la otava pregunta dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, porqueste testigo lo vió, é se halló presente á ello, é vió quel dicho Juan Estévan sirvió á Su Magestad é pasó muchos trabajos.

9—Á la novena pregunta dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, porqueste testigo lo vió é se halló presente, é así es público.

10—Á la dezena pregunta dixo que sabe que la dicha villa se despobló, é así es público.

11—Á las onze preguntas dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, porque pasó así como lo pregunta dize.

12—Á las doze preguntas dixo queste testigo oyó dezir que le requirieron al dicho Pedrarias que tornase á poblar la dicha villa, é sabe que no se pobló: é asimismo sabe quel dicho Pedrarias se quedó con Nicoya é Chira, é se sirvió della.

de lo que debiera; pues volviendo caras los fugitivos, llovieron sobre él tanta flecha, piedras y varas arrojadas, que estuvo en gran peligro de ser muerto. No dejaron los indios á sus compañeros heridos, ni á los que habian muerto en el combate. Lleváronlos á todos, y como hacian esto casi siempre, es difícil saber con certeza las pérdidas que tenían en sus encuentros con los Españoles.

Concluida la batalla, celebraron éstos una especie de consejo de guerra, en que tenían voz y voto hasta los simples soldados, y en él se decidió abandonar la empresa por el momento y volver á la costa en busca de los navios, dejando para otra vez el dar término con más gente á la pacificación del país. No era éste el parecer de Gil Gonzalez, quien creía que debía atacar á los indios y acabar de destruirlos; pero tuvo que condescender con la opinion y la voluntad de los demás.

Ordénese la marcha, formando los Españoles que estaban sanos, que eran sesenta, y los indios aliados, un cuadro en cuyo centro caminaban los heridos y enfermos con los que llevaban el oro y el pequeño tren del ejército. En los ángulos iban el capitán y otros tres á caballo, con cuatro escopeteros. Atravesaron el pueblo donde residia el cacique Nicaragua y nadie los molestó; pero apenas habian pasado la poblacion, comenzaron los indios á aparecer por la retaguardia, en actitud hostil, dando voces y acotsejando á sus paisanos, que llevaban las cargas, que las dejasen y abandonasen á los Españoles. Como éstos no se dieron por enterados de aquella provocacion, creció la osadía de los Nicaraguenses y unos cuantos penetraron en el cuadro, y sacaron á algunos de los indios que

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS Y HOSPICIO DE LAZARETO.
INGRESOS Y EGRESOS OCURRIDOS DEL 16 AL 30 DE
SETIEMBRE DE 1881.

INGRESOS.			
Saldo existente en caja el 15 de Setiembre		\$ 185-82	
Recibido por intereses del Supremo Gobierno	\$ 620-00		
" " " de particulares	600-00		
" " " derechos de mortuales	101-81		
" " " arrendamiento de 3 nichos	75-00	1,396-81	\$ 1,582-63
EGRESOS.			
Hospital de San Juan de Dios.			
Pagado por alimentos y salarios	\$ 365-30		
" " " vestuario	12-00		
" " " reparaciones	2-80		
" " " leñas	20-75		
" " " sueldos de empleados	145-00		
" " " honors. de Hnas. en Oct., Nov., Dbre.	225-00	\$ 770-85	
Hospicio de Lazareto.			
Pagado por alimentos	46-40		
" " " útiles domésticos	0-60		
" " " reparaciones	1-00		
" " " leñas	11-50		
" " " medicinas	0-70		
" " " sueldos de empleados	50-00	\$ 110-20	
Panteon General.			
Pagado por sueldo del conserje		30-00	
Varios.			
Pagado por gastos de escritorio	\$ 43-75		
" " " honors. del Tesorero s/ 1396-81 al 6 0/10	83-80	127-55	
Saldo existente en caja		544-03	\$ 1,582-63

San José, Setiembre 30 de 1881.

El Tesorero.—RAMON QUIROS C.

BALANCE DE LAS CUENTAS DEL
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS Y HOSPICIO DE LAZARETO.

NÚMERO	NOMBRES DE LAS CUENTAS.	DEBE:	HABER:	SALDOS.	
				DEBE:	HABER:
1	Capital		\$ 287,733-45		\$ 287,733-45
2	Edificios	\$ 23,200-00		\$ 23,200-00	
3	Terrenos	10,100-00		10,100-00	
4	Supremo Gobierno	76,140-65		76,140-65	
5	Botica	1,640-16		1,640-16	
6	Mobiliario	5,279-25		5,279-25	
7	Ornamentos de Iglesia	3,030-75		3,030-75	
8	Mausoleos	46,483-20		46,483-20	
9	Nichos	12,820-00	75-00	12,820-00	
10	Útiles domésticos	2,647-95		2,647-95	
11	Útiles de cocina	1,082-30		1,082-30	
12	Vestuario	1,886-50		1,886-50	
13	Instrumentos de Botica	1,393-50		1,393-50	
14	Materiales	667-25		667-25	
15	Herramientas	98-00		98-00	
16	Minas de "Santa Clara"	15,565-00		15,565-00	
17	Vales á cobrar dudosos	12,626-64		12,626-64	
18	Vales á cobrar	65,824-08		65,824-08	
19	Legados	1,000-00		1,000-00	
20	Caja	1,582-63	1,038-60	544-03	
21	Donaciones	6,000-00		6,000-00	
22	Intereses del Spmo. Gobno.		620-00		620-00
23	Derechos de Mortuales		101-81		101-81
24	Intereses de particulares		600-00		600-00
25	Alimentos y salarios	411-70		411-70	
26	Reparaciones	3-80		3-80	
27	Leñas	32-25		32-25	
28	Medicinas	0-70		0-70	
29	Gastos de escritorio	43-75		43-75	
30	Sueldos	533-80		533-80	
	Sumas	\$ 290,168-86	\$ 290,168-86	\$ 289,055-26	\$ 289,055-26

San José, Setiembre 30 de 1881.

El Tesorero.—RAMON QUIROS C.

13—Á las treze preguntas dixo que verdad lo contenido en la pregunta, porque pasó así como la pregunta dize, y este testigo vió mucha parte dello.

14—Á las catorce preguntas dixo que verdad lo contenido en la pregunta, porques así como lapregunta dize, é así lo ha visto este testigo.

15—Á las quinze preguntas dixo que verdad lo contenido en la pregunta, porque así ha visto que lo ha hecho el dicho Juan Estévan, de cuya causa ha padecido é padece mucha necesidad.

16—Á las diez y seis preguntas dixo que dize lo que dicho tiene, é que se afirma, é que la verdad, é afirmósse en ello, é firmólo—(f.) Juan de Fuentes.

El dicho Juan Bejarano, vecino desta cibdad, testigo presentado en la dicha razon, habiendo jurado segund derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo lo siguiente.

1—Á la primera pregunta dixo que conoze al dicho

conducian el equipage. Mandó Gil Gonzalez que se les dispararan algunas balistas; y como hubo varios heridos, comenzaron á salir del pueblo innumerables escuadrones, armados muchos de ellos con flechas.

Mandó el capitán al tesorero-Cerceda, que avanzara con el tren y los enfermos, y él se quedó á la retaguardia con diez y siete hombres, entre escopeteros, ballateros y espingarderos. Dando gritos desaforados comenzaron los indios á hostilizarlos, y los de Gil Gonzalez á hacerles frente y disparar sobre ellos. Arremetian de vez en cuando los de á caballo, que aunque solo cuatro, infundian gran espanto á los contrarios, que echaban á huir delante de aquellos nunca vistos monstruos.

La pericia del jefe y el valor de los soldados sacaron salvos á los Españoles de aquel nuevo peligro. Cuando estaba para ponerse el sol, enviaron los indios parlamentarios á pedir la paz y á excusarse, diciendo que no era Nicaragua quien había ordenado aquel ataque, sino otro cacique llamado Zoatega, que á la sazón se hallaba en el pueblo. Contestóles Gil Gonzalez, que dijese á su *teyte* (señor ó cacique) que bien había visto y conocido á algunos de los principales del pueblo; que los Españoles eran *tapaliques* (hombres experimentados) y no se dejaban engañar; que aceptaba la paz; pero que si volvian á hacerles guerra, los encontrarían siempre dispuestos al combate, pues ellos jamas se cansaban, sin necesidad de *yaut* (cierta yerba que acostumbraban mascar aquellos indios cuando hacian largas jornadas, y que les servia para no cansarse, segun decian ellos). Los indios contestaron únicamente: *teba, teba, caya* (bueno está, vete), y volviendo la espalda á los Españoles, se dirigieron al pueblo.

Los de Gil Gonzalez pasaron la noche en un cerro, poniendo centinelas, por temor de que volvieren los indios. Carecieron algunos soldados de abrigo y de bastimento, pues varios de los cargadores que conducian el tren, habían aprovechado la confusion del combate para huirse.

Continuaron la marcha sin encontrar impedimento y llegaron al gol-

Juan Estévan de veinte é cinco años á esta parte, poco más ó menos.

2—Á la segunda pregunta dixo que oyó dezir lo contenido en la pregunta públicamente, pero que este testigo no lo vió, porque no era venido á la tierra.

3—Á la tercera pregunta dixo que oyó dezir lo contenido en la pregunta á muchas personas que se hallaron en ello.

4—Á la cuarta pregunta dixo que oyó dezir lo contenido en la pregunta á personas que se hallaron en ello.

5—Á la quinta pregunta dixo que oyó dezir lo contenido en la pregunta á muchas personas que se hallaron en ello.

6—Á la sexta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, por que este testigo vino con el dicho Gil Gonzalez, é se halló en lo suso dicho, é vió venir con él al dicho Juan Estévan, el cual trabajó en lo suso dicho mucho, como los demás que vinieron con el dicho capitán.

7—Á la sétima pregunta dixo que verdad lo conteni-

fo de San Vicente, donde aguardaba ya Andres Niño con los buques. Habia navegado hasta una bahía á que dieron el nombre (que conserva hasta ahora), de Fonseca, en honor del presidente del Consejo de Indias, personaje nada recomendable por su carácter y por su conducta en los negocios de América.

Continuando la relacion de las operaciones de Gil Gonzalez Dávila, á quien dejamos en el golfo de San Vicente, despues de su excursion por el interior de Nicaragua, dirémos que se dirigió á Panamá, á donde llegó el 25 de junio de 1523. Lo primero en que se ocupó fué en hacer fundir las piezas de oro que había obtenido de los indios y se encontró que ascendia á más de noventa mil pesos; que, como se ve, representan una suma considerable, atendiendo al valor que tenia por entónces en el comercio aquel metal. Apartese desde luego la cantidad que correspondia al quinto real, y se preparó Gil Gonzalez á embarcarse con ella para Santo Domingo, de donde se proponia enviarla á España. Pero el gobernador Pedrarias, sea que le hubiese entrado la codicia de apoderarse de aquella suma, ó que en realidad desconfiase de Gil Gonzalez, exigió la entrega del quinto del rey, para remitirlo oportunamente, diciendo que podia perderse en la travesía. Replicó Gonzalez que quien había sacado aquel oro con la lanza de manos de los enemigos infieles, sabia llevarlo por tierras y mares amigos hasta entregarlo á quien correspondia.

No satisfizo este argumento á Pedrarias, que persistió en apoderarse del quinto real; pero Gil Gonzalez, bien resuelto á no dárselo, se marchó furtivamente á Nombre de Dios. Salíó Pedrarias en su alcance; pero cuando llegó á aquel puerto, ya se había embarcado y navegaba hacia Santo Domingo, á donde llegó sin contratiempo alguno.

Satisfecho del resultado de su excursion, y teniendo en poco los trabajos sufridos y los peligros en que se había visto, comenzó á dar traza de preparar una nueva expedicion; y queriendo proceder en toda regla